



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 372 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2014

VISTO: El Informe N° 282-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N°

853455, el Informe N° 011-2014/GOB.REG.HVCA/OSyLO-atd y la Liquidación Técnica Financiera por la modalidad de oficio de la obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampá"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional Huancavelica, ha programado en el Presupuesto de Inversiones del año 2009, la ejecución de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampá", en la localidad de Churcampá, distrito de Churcampá, Provincia de Churcampá y departamento de Huancavelica, la misma que estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura;

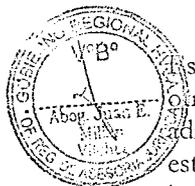
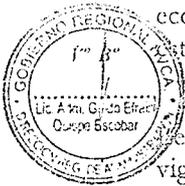
Que, el Gobierno Nacional con fecha 30 de octubre del 2010, promulgó la Ley N° 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, en cuyo Artículo establece acciones de saneamiento de la información contable en el sector público, disponiéndose que los Titulares de las entidades dictarán bajo responsabilidad la implementación de Acciones de Saneamiento de la Información Contable, para lo cual se realizan las gestiones administrativas necesarias con el objeto de depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de las entidades públicas, sin perjuicio de los procedimientos especiales establecidos sobre la materia por ley;

Que, la Cuadragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114: Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, proroga hasta el 31 de diciembre de 2014, la vigencia del artículo 3° de la Ley 29608, respecto a las acciones de saneamiento de la información contable en el sector público;

Que, dentro de las cuentas contables a sanear se encuentra la de "Edificios y estructuras" que contempla contablemente a las instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a las estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; a las construcciones de edificios administrativos; instalaciones: educativas, médicas, sociales y culturales, entre otras; a la construcción de estructuras: vial, eléctrica, agrícola, agua y saneamiento, entre otras; las cuales deben efectuarse teniendo como insumo necesario las resoluciones que aprueban las liquidaciones de obras y/o proyectos y las actas de transferencia, los cuales por función deben ser proporcionados por los responsables de su ejecución: Gerencia Regional de Infraestructura y su respectiva Sub Gerencia de Obras, así como por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 865-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24 de setiembre del 2013, se autoriza a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación practicar la liquidación por la modalidad de oficio de cuatrocientos treinta y seis (436) obras, encontrándose dentro de ellas la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampá";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 1096-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 04 de diciembre del 2013, se designó el Comité de Recepción y Liquidación de Oficio de la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampá", integrada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones, el CPC Amador Toralva Díaz y el Ing. Hugo Wilmer Taipe Soto;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

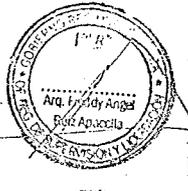
Resolución Gerencial General Regional

Nº. 372 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 29 ABR 2014



Que, la ejecución de la referida obra estuvo a cargo de la Municipalidad Provincial de Churcampa por la modalidad de Administración Directa, en el año fiscal 2009, y a la fecha se encuentra pendiente de liquidación;



Que, mediante Acta de Constatación Física del Estado Situacional de la Obra y/o Proyecto de Inversión (Culminado, Paralizado, Inexistente) y de Recepción, en vías de regularización para fines de Liquidación de Oficio, de fecha 12 de diciembre del 2013, se ha recepcionado la obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampa", por lo que efectuada la verificación de los trabajos ejecutados, la Comisión de Liquidación de Oficio, ha otorgado la conformidad;



Que, de acuerdo a la Directiva Nº 009-2013/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI: "Normas y Procedimientos para la Liquidación y Transferencia de Oficio de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 1094-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, la Comisión de Liquidación de Oficio ha procedido a efectuar dicha labor y los resultados han sido presentados a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación para su correspondiente conformidad;



Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, mediante Informe Nº 282-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la liquidación de oficio de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Raúl Antonio Morales Lagones y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



I. Características Técnicas en términos generales:

- Nombre de la obra/proyecto : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampa".
- Valorización Física de la obra : S/. 109,525.00
- Fecha de Inicio de la obra : Sin información
- Fecha de Culminación : Sin información

II. Características Presupuestales/Financieras:

2.1. Cuadro de resumen de la ejecución patrimonial

RESUMEN DE EJECUCION PATRIMONIAL GLOBAL

- Nombre de la Obra : "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampa".
- Meta : 0504
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Presupuesto asignado : S/. 109,525.00 (Contrapartida FONIPREL)
- Presupuesto ejecutado : S/. 109,525.00
- Año Fiscal : 2009



Denominación		Costo Directo	Gastos Generales	Total
1501	Edificios y Estructuras			
1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales			



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 372 - 2014 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, 12 9 ABR 2014

1501.0202	Instalaciones Educativas			
1501.020201	Por Administración Directa – Personal			
1501.020202	Por Administración Directa – Bienes			
1501.020203	Por Administración Directa – Servicios	109,525.00	0.00	109,525.00
TOTAL S/.		109,525.00	0.00	109,525.00
En Porcentaje		100%	0.00%	100%

2.2. Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera

- Nombre de la Obra : “Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampá”.
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Fuente de Financiamiento : 5 Recursos Determinados
- Presupuesto asignado : S/. 109,525.00 (Contrapartida FONIPREL)
- Presupuesto ejecutado : S/. 109,525.00
- Año Fiscal : 2009

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
CONCEPTO DIRECTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA		1501	Edificios y Estructuras	
Personal	0.00	1501.02	Edificios o Unidades No Residenciales	
Bienes	0.00	1501.0202	Instalaciones Educativas	
Servicios	109,525.00	1501.020201	Por Administración Directa – Personal	0.00
Otros: Equipamiento	0.00	1501.020202	Por Administración Directa – Bienes	0.00
		1501.020203	Por Administración Directa – Servicios	109,525.00
GASTOS GENERALES DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:				
Personal	0.00			
Bienes	0.00			
Servicios	0.00			
TOTAL S/.	109,525.00		TOTAL S/.	109,525.00
EN PORCENTAJE:	100.00%		EN PORCENTAJE:	100.00%

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón de que la obra se encuentra operativa;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902, el Artículo 3º de la Ley Nº 29608 que aprueba la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2009, la Cua dragésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30114 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;



Gobierno Regional
HUANCAVELICA

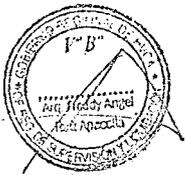
Resolución Gerencial General Regional

Nº. 372 - 2014 / GOB. REG. HUCA / GGR

Huancavelica, 29 ABR. 2014

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Liquidación de Oficio de la Obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de la Localidad de Churcampa", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Churcampa, y cuyo costo asciende a S/. 109,525.00 (Ciento nueve mil quinientos veinticinco y 00/100 nuevos soles).



ARTICULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.



ARTICULO 3º.- REMITIR a la Comisión Especial y/o Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Huancavelica, el expediente conteniendo la documentación técnica financiera faltante, las observaciones y recomendaciones contenidas en el informe, para su pronunciamiento e inicio de las acciones administrativas, civiles y penales a que diere lugar.



ARTICULO 4º.- DELEGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación remitir el Expediente de Liquidación debidamente foliado al Archivo Central del Gobierno Regional Huancavelica.



ARTICULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Economía y la Gerencia Sub Regional de Churcampa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. Cirio Saldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



FICHIC/cgme